Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/06/2023 - 9:45:01 AM

Recibo No.: 0024925032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: afpQZWtGZcdUsdki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CIRCO MEDELLIN

Sigla: No reportó

Nit: 900195968-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010706-22
Fecha inscripción: 24 de Enero de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 53 30 A 155
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: circomedellin@yahoo.es
info@circomedellin.com
Teléfono comercial 1: 3002876759
Teléfono comercial 2: 3007761715
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 75 A 32 A 124
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: circomedellin@yahoo.es
info@circomedellin.com
Teléfono para notificación 1: 3002876759
Teléfono para notificación 2: 3007761715
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CIRCO MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución No.001 de enero 18 de 2008, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad en enero 24 de 2008, en el libro 1, bajo el número 190, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Comercial del tipo de las Fundaciones denominada:

FUNDACION CIRCO MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

FISOLOSOFIA Y OBJETO SOCIAL: La Fundación, con base en los valores de la solidaridad, el trabajo, la ayuda mutua y la dignidad del trabajo artístico, cumpliendo sus responsabilidades sociales y promoviendo el cumplimiento de las responsabilidades sociales individuales, dedicará su patrimonio, los recursos que gestione y sus acciones, a la promoción del arte y la cultura, en especial formando a niños y jóvenes para que desarrollen sus potencialidades y adquieran las habilidades y destrezas suficientes para las diferentes expresiones y manifestaciones artísticas, individuales y colectivas, para contribuir a mejorar las relaciones propias de la vida digna en la sociedad colombiana.

Con base en procesos de investigación, información, producción, puesta en escena, para fomentar las manifestaciones artísticas, gestuales, musicales y afines, mediante programas de formación y capacitación y programas especiales a ser desarrollados con niños y jóvenes. Para ello, la Fundación mantendrá las mejores relaciones con los sectores público y privado, en especial con las organizaciones de los sectores cultural, comunitario y solidario, gestionando recursos, ofertando servicios y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollando convenios y acuerdos, para garantizar los mejores procesos de promoción y fomento de las actividades artísticas y la permanencia de los procesos formativos y de producción, en beneficio del mayor número posible de beneficiarios.

ACTIVIDADES: La Fundación se ocupará también de la formulación, gestión y ejecución de programas, proyectos y recursos, que contribuyan al fomento y fortalecimiento de escuelas, organizaciones artísticas y culturales de carácter comunitario, así como de los servicios de asesoría, consultoría y capacitación para asociados, beneficiarios, empleados, directivos y comunidad en general. Para el logro de sus propósitos y el óptimo desarrollo de su objeto social, la Fundación trabajará en el marco de su filosofía, por los siguientes objetivos específicos y actividades:

1. Formular, desarrollar y/o apoyar proyectos y programas de sensibilización y formación artística para niños y jóvenes, en promoción de procesos comunitarios y sociales, en conformación de grupos y para el desarrollo de los potenciales individuales y colectivos de los beneficiarios de los servicios de la Fundación.

2. Promover la creación de espacios, escuelas artísticas y organizaciones, en las que los niños y jóvenes puedan acceder a formación artística en lo relacionado con el circo, la pantomima, el teatro, los títeres, la música y la danza, como manifestaciones artísticas que contribuyan a la formación integral del ser humano, a la alegría y a la generación de trabajo e ingresos.

3. Proponer para Medellín y otras localidades del país, integración de pequeñas, medianas y grandes carpas de circo, como alternativas de recreación, uso del tiempo libre, aprendizajes y producción artística, con programas dirigidos a la familia y a las organizaciones comunitarias, complementando sus procesos recreativos, formativos y de desarrollo social.

4. Promover, contratar o contar a cualquier título, con espacios propios o en convenios especiales, para que los artistas de circo y afines, así como los públicos infantil y juvenil, puedan desarrollar sus habilidades, mostrar sus realizaciones y ser espectadores, aprendices y beneficiarios de la producción artística y sus diversas manifestaciones.

5. Organizar proyectos que permitan la creación y mantenimiento de

acciones y centros de investigación relacionados con las manifestaciones artísticas del circo, la pantomima, el teatro, los títeres, la música y la danza, para que haya instrumentos de estudio en un centro de documentación especial, para consulta, producción bibliográfica y publicaciones.

6. Realizar en forma directa o en convenios con otras organizaciones similares e interesadas en el arte y la cultura, eventos amplios, acciones de difusión, información a la comunidad, seminarios, foros, festivales y ferias, para promover las diferentes manifestaciones artísticas, para mostrar las realizaciones y producciones de los artistas y de los beneficiarios de los talleres de formación, contribuyendo a la difusión de estos eventos y de los creadores.

7. Promover la creación, producción, manufactura y los canales de comercialización, para los productos relacionados con el circo, el teatro, la pantomima, los títeres, las fiestas infantiles, los eventos empresariales y de diferentes organizaciones comunitarias, con el fin de facilitar el acceso de la comunidad a elementos de diversión, aprendizaje y sano esparcimiento.

8. Organizar los diferentes medios y canales de oferta, para los servicios de la Fundación, las puestas en escena y montajes de las diversas manifestaciones artísticas que se promuevan, así como para la organización de eventos, proporcionar y/o convenir la logística, los equipos, los vestuarios, los instrumentos y los demás medios que permitan la realización de los eventos propios o los organizados por otras entidades e instituciones públicas y privadas.

9. Crear, con recursos propios o convenidos, fondos especiales y programas, gestionar y ejecutar convenios, mediante la gestión administrativa y de recursos, para la protección de los artistas, sobre todo en lo relacionado con la salud, la seguridad social, las condiciones dignas de trabajo, vivienda y educación de sus familias, promoviendo acciones que contribuyan a la aplicación y el cumplimiento de la legislación cultural vigente en Colombia.

10. Producción, compra de derechos de autor, importación, adquisición en mercados locales y venta de textos, libros, documentos, medios magnéticos, juegos, vestuarios, escenografías y sus diversos componentes, insumos y materias primas, herramientas y demás recursos materiales, técnicos y tecnológicos necesarios para la elaboración,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

producción y difusión de las diferentes manifestaciones artísticas y eventos recreativos, artísticos y culturales, con fines formativos y de sano esparcimiento.

11. Formular y promover la ejecución de proyectos de promoción y formación, servicios, asesoría y consultoría en los elementos pedagógicos del trabajo artístico; realización de eventos académicos, de formación, difusión, institucionales y educativos; programas de relaciones públicas corporativas; apoyo a realización de eventos.

12. Contratar con entes públicos y con empresas privadas, la realización de convenios, programas y proyectos relacionados con las actividades propias de su objeto social.

13. Desarrollar procesos de investigación, sistematización, elaboración para publicación de materiales, cartillas y otros medios didácticos. Para ello y para soportar las investigaciones y el conocimiento sobre los procesos y las manifestaciones artísticas, las organizaciones de artistas y su trabajo, podrá desarrollar proyectos de realización de sondeos y encuestas, estudios y consultorías empresariales sobre las percepciones que tienen los artistas, las organizaciones, los sectores público y privado y en general los usuarios y clientes de este tipo de eventos y servicios, con el fin de fundamentar la promoción, la formación y la difusión de las diferentes manifestaciones artísticas.

14. Realizar y mantener actualizadas investigaciones y estudios socioeconómicos, para conocer la situación, las necesidades, los propósitos y los canales de relación, no sólo de los artistas, sino también de sus organizaciones y de las entidades públicas y privadas que constituyen o pueden constituir su mercado, relaciones y fuentes de apoyo; conocer y analizar las potencialidades y los propósitos de las entidades públicas responsables de la aplicación de la legislación cultural y organizaciones privadas que pueden intervenir en el fomento, la asistencia, el control y el desarrollo general de las actividades propias de los artistas en forma individual o a través de sus organizaciones y empresas.

15. Adquirir, poseer o tener a cualquier título y dentro de las normas legales, medios de producción y de trabajo y los bienes y servicios necesarios para un adecuado desarrollo de los diferentes proyectos y programas propios de su objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. Organizar los medios y procedimientos para contratar con entidades oficiales y privadas y con organizaciones no gubernamentales, en forma directa, participando en consorcios, uniones temporales o acuerdos de operación conjunta, siempre en cumplimiento de las normas legales vigentes sobre contratación y a partir de la capacidad, la experiencia y los medios de trabajo propios, de sus usuarios y beneficiarios.

17. Promover y organizar, de manera directa o en asocio e integración con otras organizaciones de artistas, las solidarias y del sector cooperativo, las instituciones educativas y demás entidades públicas y privadas, foros, actividades y campañas comunitarias, como formas de participación social, apoyo a los artistas y sus manifestaciones, para la difusión de todas sus actividades y las de la Fundación, para la formación de opinión pública favorable, de espectadores concientes, en el marco de los procesos de formación integral de las personas y de los procesos de desarrollo integral del trabajo artístico y de las comunidades receptoras.

18. Realizar las operaciones, transacciones económicas, contratos y todo tipo de negocios, con terceros, dentro de las normas legales vigentes, para el logro de los objetivos de la Fundación y para contribuir de manera efectiva al desarrollo comunitario, en lo local y lo regional.

19. Promover otras organizaciones, proyectos artísticos, asociativos y comunitarios y participar en su constitución haciendo inversiones, siempre que sus objetivos y actividades se identifiquen con los de la Fundación.

20. Promover y garantizar el mejoramiento de la actividad económica, de los ingresos y las condiciones de vida de los artistas, usuarios y/o beneficiarios de sus servicios, proyectos y programas y de otros en que participe la Fundación, a través de la capacitación y el acceso a espacios y medios de trabajo, la prestación de servicios, el fortalecimiento de las actividades actuales y los servicios complementados que ellas requieren.

21. Desarrollar actitudes y acciones constantes de planeación a mediano y largo plazo y mantener un Plan de Desarrollo con sus respectivos programas y presupuestos; organizar mediante normas internas debidamente aprobadas y de acuerdo con la ley y los estatutos, el cumplimiento de su objeto social, la realización eficiente de las actividades necesarias para el crecimiento social y económico de la Fundación, de su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

patrimonio, así como de las actividades artísticas, sociales y económicas de sus usuarios y beneficiario.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $2.000.000,00

Por acta número 001 del 18 de enero de 2008, de la Asamblea General registrada en esta Cámara el 24 de enero de 2008, en el libro 1, bajo el número 190.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: EL Presidente es el Representante Legal y el administrador general de la Fundación, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior de todos los empleados, así como administrador de los contratos y de los bienes y recursos que a cualquier titulo maneje la Fundación.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Ejecutar las decisiones, los acuerdos y las orientaciones de la Asamblea General y de La Junta Directiva.

2. Administrar el funcionamiento general de La Fundación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

3. Proponer políticas administrativas, financieras y sociales; presentar planes y programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva, así como los informes de gestión para el estudio de la Asamblea General.

4. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de la Fundación, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por los estatutos y la Junta Directiva.

5. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés, manteniendo permanente comunicación con ellos.

6. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorgue la Junta Directiva.

7. Ejecutar las políticas de personal, contratar o remover a los empleados para los cargos de la Fundación, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva. Administrar los contratos de trabajo aplicando las normas legales vigentes y los reglamentos internos.

8. Dirigir las relaciones públicas de la Fundación.

9. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Fundación.

10. Realizar operaciones y celebrar contratos, de acuerdo con los planes y presupuestos de la Cooperativa y las autorizaciones de Junta Directiva.

11. Es responsable de los informes que debe rendir la Fundación a las entidades oficiales y del cumplimiento de las obligaciones con el Estado.

12. Rendir informes a la Junta Directiva, sobre la gestión y el funcionamiento general de la Fundación, por lo menos cada mes.

13. Ejecutar el régimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo de la Fundación.

14. Las demás que le asignen la Asamblea General y Junta Directiva, dentro de su competencia y para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de la Fundación.

PARAGRAFO: El Representante Legal cumplirá sus funciones de manera directa o mediante delegación en empleados de la Fundación.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: En caso de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal, las que son propias de dicho cargo.

LIMITACIONES: Entre las funciones de la Junta Directiva está la determinar la cuantía de las atribuciones del Representante Legal para celebrar operaciones y contratos, en concordancia con el crecimiento y las necesidades de la Fundación.

Recibo No.: 0024925032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: afpQZWtGZcdUsdki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultar al Representante Legal para adquirir y enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la Fundación.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ DESIGNACION	71.627.635

Por Acta número 001 del 18 de enero de 2008, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 24 de enero de 2008, en el libro 1, bajo el número 190.

VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VILMA LUCIA COSME OROZCO DESIGNACION	43.096.333

Por Acta número 001 del 18 de enero de 2008, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 24 de enero de 2008, en el libro 1, bajo el número 190.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ DESIGNACION	71.627.635

Por Acta número 001 del 18 de enero de 2008, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 24 de enero de 2008, en el libro 1, bajo el número 190.

	VILMA LUCIA COSME OROZCO DESIGNACION	43.096.333

Por Acta número 001 del 18 de enero de 2008, de la Asamblea General,

Recibo No.: 0024925032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: afpQZWtGZcdUsdki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrada en esta Cámara el 24 de enero de 2008, en el libro 1, bajo el número 190.

	DIANA MARIA URIBE RENDON DESIGNACION	43.558.192

Por Acta número 001 del 18 de enero de 2008, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 24 de enero de 2008, en el libro 1, bajo el número 190.

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	HUGO LEON ROLDAN ZAPATA DESIGNACION	98.620.122

Por Acta número 001 del 18 de enero de 2008, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 24 de enero de 2008, en el libro 1, bajo el número 190.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad sin ánimo de lucro no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0024925032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: afpQZWtGZcdUsdki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 9006
Actividad secundaria código CIIU: 9008
Otras actividades código CIIU: 9003

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $546,715,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0024925032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: afpQZWtGZcdUsdki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS